

RESOLUCIÓN 271 DE 2019

(febrero 13)

Diario Oficial No. 50.875 de 22 de febrero 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica “Celebración del cuadragésimo aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Reino de Marruecos y Colombia.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto [1414](#) de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 3o del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que mediante la Circular Informativa número [1](#) del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció el procedimiento para la solicitud por parte de los interesados de emisión de estampillas y marcas postales.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, evaluar las solicitudes de estampillas, con el fin de recomendar su emisión al despacho del Ministro.

Que, de acuerdo con el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 18 de enero de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191002060, la Embajadora del Reino de Marruecos en la República de Colombia, solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca conmemorar la celebración del cuadragésimo aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Reino de Marruecos y Colombia.

En la mencionada comunicación se informó que, esta importante celebración será la ocasión para dar a conocer los 40 años de cooperación a nivel político, económico, cultural y social, y la fuerte amistad que une a los dos países desde 1979. Así mismo se indicó que esta emisión afirmará la voluntad compartida de seguir fortaleciendo sus relaciones bilaterales en los diferentes ámbitos, así como en aspectos como la cultura, la arquitectura y el idioma de ambos países.

Mediante documento con registro número 192005210 del 28 de enero de 2019, la Subdirectora de Asuntos Postales, conceptuó favorablemente ante la solicitud antes mencionada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por la Embajadora del Reino de Marruecos en la República de Colombia se encuentra que la Subdirectora de Asuntos Postales emite concepto favorable de la solicitud y recomienda su aprobación, toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número [1](#) del 14 de marzo de 2011, la cual dispone que es viable reconocer a través de emisiones filatélicas eventos, hechos y acontecimientos de trascendencia nacional e internacional, que proyecten nuestro país, más cuando se trata de relaciones bilaterales en el ámbito político, económico, cultural, social y de cooperación técnica que perduran y se mantienen en el tiempo como es el caso de Colombia y Marruecos.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la solicitud de emisión de estampilla se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y [3o](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, razón por la cual el Ministerio de TIC, atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Que, por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Celebración del cuadragésimo aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Reino de Marruecos y Colombia”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada: “Celebración del cuadragésimo aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Reino de Marruecos y Colombia”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo [primero](#) de esta resolución, en la anualidad 2019, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de febrero de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



MINTIC